ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 2050 /

LA LIGUA, 31 AGO 2026

MAT.: Servicio de difusión de actividades municipales – Radio Crystal y Radio Buena Onda, Dial 105.3 FM y 98.7 FM .

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la Resolución N°3/2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Solicitud de compra N°737/2026, COMUNICACIONES.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), **Proveedores Locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere servicio de difusión de actividades municipales durante los meses de agosto y septiembre.

DECRETO:

1° Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM mediante trato directo, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para servicio de difusión de actividades municipales.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **OMAR FERNANDO VEAS ROJAS RADIODIFUSION, E.I.R.L.**, Rut; **76.043.423-K**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$1.985.200.-, impuesto incluido.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 2050 /

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/fcu

RECIBIDO
2 6 AGO 2026
CONTROL
☐ A.M. ☐ P.M.

RECIBIDO
16:00 hrs
2 7 AGO 2026
ALCALDIA
☐ A.M. ☑ P.M.

RECIBIDO
13:00
3 1 AGO 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
☐ A.M ☑ P.M

EXAMINADO
2 7 AGO 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

RECIBIDO
9:34
26 AGO 2026
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
☑ A.M. ☐ D.A.F.

CORRESPONDENCIA DE ADQUISICIONES
26 AGO 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA

LA LIGUA: 26 agosto 2026

N° 0000737

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: Comunicaciones

Funcionario Responsable: Alejandro Carroza Aranda

Tipo: ☐ Bien ☐ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: 22-07-001

Fuente de financiamiento: ☒ Municipal ☐ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: .....

N° Decreto aprueba programa..... fecha decreto...../

Disponibilidad presupuestaria: ☒ SÍ ☐ NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

Difusión de actividades municipales agosto y septiembre 2026

4. TIPO DE COMPRA

Tipo: ☐ Convenio Marco ☐ Licitación Pública ☐ Compra Ágil ☐ Trato Directo

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
	Contratación de espacios radiales		
	Radio Crystal 105.3 FM		
	Radio Buena Onda 98.7 FM		
	Omar Fernando Veas Rojas Radiodifusora		
	EIRL 76.043.423-K		
	4 avisos diarios de hasta 40 segundos en		
	Radio Crystal y 4 avisos diarios de hasta		
	40 segundos en Radio Buena Onda		
	3 entrevistas mensuales de hasta 10 minutos		
	$992.600 (Iva incluido) por 2 meses		
	agosto y septiembre de 2026		
		TOTAL	$1.985.200

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Rut.07.442.825-8 Fono: +569 9781 5335

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

COMUNICACIONES

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

SEÑORES
DPTO. DE COMUNICACIONES
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PRESENTE

Junto con saludarles, hacemos llegar a ustedes, presupuesto para difusión de "Actividades Municipales Año 2026", en Emisoras Crystal y Buena Onda de La Ligua.

CONCEPTO
DIFUSIÓN 2 MESES, DESDE AGOSTO A SEPTIEMBRE 2026 • **4 Avisos diarios, de hasta 40 segundos cada uno, en Radio Crystal** • **4 avisos diarios, de hasta 40 segundos cada uno en Radio Buena Onda** • **3 Entrevistas mensuales de hasta 10 minutos.**
VALOR TOTAL MENSUAL $ 992.600.- IVA INC **TOTAL PERIODO DE 2 MESES $1.985.200.- IVA INC**

BONIFICACIONES:

- *2 Avisos extra de hasta 40 segundos, uno en cada radio.*
- *Lectura diaria de informaciones y comunicados de prensa, enviados por el Dpto. de Comunicaciones.*
- *Difusión de actividades municipales en nuestras Redes Sociales y 3 sitios Web.*

Desde ya, agradecemos su atención.
Atentamente,

OMAR VEAS ROJAS
Gerente
Red Crystal y Buena Onda

La Ligua, 01 de agosto de 2026.

Ficha del proveedor

HABIL

RAZÓN SOCIAL

OMAR FERNANDO VEAS ROJAS RADIODIFUSION, EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSA

RUT 76.043.423-K

Nombre de fantasía	Emisoras Crystal y Buena Onda
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 06-11-2026
Domicilio legal	TOCORNAL 090, SAN FELIPE, SAN FELIPE, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	Si clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento

El proveedor cuenta con órdenes de compra en estado Aceptada y Recepcion conforme bajo la causal de trato directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio". Ver ordenes de compra relacionadas

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.